Viérnes 3 de [Enero] de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,754

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el [illegible] anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas [illegible], nuestro diario es remitido directamente á cualquier p[illegible] solicite.

# EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 2.00 |
| Por 6 meses | 10.50 |
| Por un año | 20.00 |
| Número suelto | 0.10 |
| " atrasado | 0.20 |

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA: CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTORES: MARTIN C. MARTINEZ—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, successeurs, rue Lafayette número 56.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres...... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.



## Los mercados [de] ganado

El mercado de la Vill[ette] [illegible] centro pri[ncipa]l en que se contrata el ganad[o] [illegible] consum[o de Pa]ris, y tanto por su grandiosid[ad] [illegible] por el bu[en ór]den de su administracion, es d[illegible] un deten[ido] exámen. Hay en él una esta[cion] [illegible] ferrocarril [illegible] cerca el de circunvalacion [illegible] por delante varios ómnibus. Mas allá de un [illegible] y [illegible] los elegantes pabellones dest[inados] [illegible] á las oficinas; hay construidas diferentes [illegible] con techumbre de cristal y varios co[illegible] al aire libre para los que los prefieran.

Caben en el mercado 8[illegible] animales de todas especies, y son dias de ven[ta] [illegible] y los jueves. En los lúnes, sobre todo, rei[na] [illegible] las once á las [illegible] la animacion más extra[ordinaria] [illegible] Llegan sin cesar lotes de reses, carniceros [illegible] comisionistas, y ll[ama] particularmente la atencio[n] [illegible] qué modo los pe[rros] adiestrados evitan que se [con]fundan los animales [de] diferentes dueño. A la [menor] indicacion que se [les] hace detienen, reunen, se[paran] ó llevan en pelo[illegible] las reses al punto desea[do].

Los animales de venta [se] colocan formando hileras en espacios limitados por [bar]ras horizontales. Cada espacio puede conte[ner] [illegible] á 20 reses. En [este] órden de colocacion [illegible] se puede hacer [con] más rapidez y mejo[r] [illegible] ando revueltos.

La estancia diaria [illegible] buey cuesta 50 cén[timos], la de cada terne[ra] [illegible] de cada cerdo 10 [illegible] la de cada carnero; [illegible] de consumos se [pa]ga 12 céntimos, por k[ilo] de peso y por ta[illegible] de mercado 3 francos [illegible] mayor, 1 por ternera, y cerdo, y 50 céntimo[s] [illegible] carnero.

Los animales ingres[ados en] este mercado dura[nte] el año 1887 fueron los [que á] continuacion se expresan:

| | |
|---|---|
| Bueyes, vacas y to[ros] | 330.711 |
| Terneras | 198.488 |
| Carneros | 2.005.95[illegible] |
| Cerdos | 334.904 |

Las reses no vendi[das] [illegible] ralmente se llevan á las cercanías de la [illegible] especialmente á la barriada llamada Pant[illegible] los abastecedores y consignatarios tiene[n] [illegible] terrenos de pasto para mantenerlas. En [illegible] 1887 se llevaron á ese punto 1.221.7[illegible] fueron vendidas á recriadores y carnic[eros] [de las p]rovincias.

En Lóndres hay [illegible] mercados de ganado: el Metropolitano, [illegible] en Isligton, al cual se lleva todo el del p[aís] [illegible] las naciones á las cuales se ha concedido [illegible] importacion; y el de Deptford, en el cual ing[resa el ex]tranjero procedente de los países de impor[tacion] [illegible] mitada.

Lo que principalm[ente llamó] mi atencion en el primero dia que lo visité, [illegible] grande utilidad que le viesen todos los cria[dores] [illegible] la ganadería puesta á la venta. Acompaña[do del] inspector del establecimiento, recorrí absol[utamente] las espaciosas estancias en tres cuales iba red[illegible] impresiones de admira[cion] [illegible].

[illegible] visto en las exposiciones [illegible] de [illegible] perfeccion; pero [illegible] en tales magnificas [illegible] representan en corto número relativo [illegible] una excepcion; ahora veía los animales [illegible] la excelencia general, no podia [illegible] perfeccion era comun á todas las [illegible].

Nunca como en [illegible] el peso [illegible] la edad de las reses, pude [illegible] de que el cuidado y la ciencia [illegible] verdaderas máquinas de carne [illegible] los bueyes *Durham*, de irreprochabl[e] [illegible] von, de gran resistencia para el [illegible] ord, de carne exquisita; los Higal[illegible] es para vivir en las sierras: los cr[illegible] tas razas, que enseñan como [illegible] formas segun la fuerza de [illegible] itores. Allí examiné con singular [illegible] las razas lanares, cuya nomencla[tura] [illegible] el mundo agrícola ilustrado, la [illegible] coln, la esbelta Newleicaster, la resis[tente] [illegible], la sobria Cheviot, la rústica Blak-f[illegible] Romney-marsh, la famosa Cotswol[d] [illegible] español, en sentir de Stowe.

Una de las ca[usas que han] contribuido en Inglaterra á la mejo[ra] [illegible] la clasificacion del ganado por la cali[dad] [illegible] y la gordura de las reses para fijar el p[recio]. [En el m]ercado se indicaban sin vacilar por compra[dore]s y vendedores los lotes de 1.a, 2.a y 3.a clase [illegible] ndo para ellos una escala igual de precios [illegible] á menor. Con esto los ganaderos tienen inte[rés posi]tivo en llevar buen ganado á la venta.

El mercado de D[eptford] [illegible] al que van las reses de Galicia que se expor[tan] [illegible] Inglaterra, es grandioso y sencillo, adviert[illegible] por las diferentes fechas de las obras ejecutad[as] [illegible] preside en la comision de la municipalidad, [illegible] go se halla, un espíritu reformista que no se [illegible] na con el tiempo ni retrocede ante las grande[s] [illegible] ades que es preciso gastar constantemente [illegible] nsanche y mejora.

Se halla á orillas d[el] [Tam]ésis, y la situacion que ocupa es sorprendent[e] [illegible] novedad y por las admirables perspectiva[s] [illegible] esde él se descubren. Para que puedan atra[car] [illegible] arcos se ha construido en él un muelle con [illegible] desembarque adecuados por su diversa altu[ra] [illegible] las mareas.

Desde que se esta[illegible] stablecimiento no se sabe que admirar más [illegible] disposicion de las dependencias, el perfecto s[illegible] del personal ó la rapidez con que se ejecutan [las op]eraciones. Aquí no vemos mas que dificultad[es] [illegible] tir de carnes la poblacion, allá no enc[illegible] mas que facilidad para proveer á [illegible] el buque, las reses son desembarcadas inmed[iatamente] [illegible] y acto seguido pasan el puente y se dir[igen á las] magníficas estancias de lazareto: en ellas [illegible] en algunas horas descansando. Despues [illegible] seccion de sanidad se las lleva á suntuosa[s] [illegible] donde hallan agua y comida abundante.

El recinto ocupa unas 30 fanegas de tierra próximamente, y en él se pueden acomodar con holgura 30,000 carneros, 5 000 bueyes y varios miles de cerdos.

Lo mismo que en Paris, son dias de venta los lúnes y jueves; los animales que no se venden en el primer dia de mercado pueden permanecer diez dias en el establecimiento, donde son alimentados y tratados con el mayor esmero.

Para el ganado extranjero hay libertad de derechos arancelarios y exencion de los de consumo, y estas ventajas y otras que por brevedad no se citan son causa de que la plaza de Lóndres se halle siempre perfectamente provista. Para que se conozca el movimiento marítimo á que da ocasion la importacion pecuaria en el mercado de *Deptford*, diremos que en 1887 atracaron en su muelle 1,114 buques. No sorprenderá que al ver cruzado el ancho rio por cientos de naves trayendo reses para alimentar la inmensa poblacion y llevando productos elaborados á todos los pueblos del universo, recordase el libro de Davenant, en que se exponen los inconvenientes del aislamiento de los individuos y de los países, aislamiento contrario á los designios de la Providencia, que son estrechar los lazos de union entre los hombres, haciendo que ninguno se baste á sí mismo y todos necesiten para vivir y prosperar, de la ayuda de sus semejantes.

En Madrid no hay mercados que se parezcan á los descritos, mejor dicho, no hay mercados; el vecindario se halla aislado para la adquisicion de los artículos de primera necesidad de la clase productora; con razon se siente ira y desprecio hacia los ediles egoistas é ignorantes que han impedido con espesos muros que penetren en su recinto esos y otros últimos adelantos.

*Miguel Lopez Martinez*

## Monarquía y República

La tradicion largamente perpetuada en una familia privilegiada, el hábito desde los primeros años contraido por los príncipes, de juzgarse intelectual y moralmente superiores á sus compatriotas, de haber venido al mundo expresamente como indispensables instrumentos y guias segurísimos para dirijirlos y gobernarlos, imprimen en las personas nacidas de estirpe regia como una segunda naturaleza y á sus mismos ojos les convierten en delegados de la Providencia, enviados á la tierra para que la desolacion y la anarquía no aniquilen á las sociedades.

Siguiendo los temas y las prácticas de la monarquía, un hombre que en la cuna encontró su diploma de árbitro supremo, sustitúyese con la arrogancia de la conquista y la suficiencia de la vanidad, al pensar, al querer y al sentir de sus conciudadanos.

Él es el *regulador* de todo el mecanismo social, el juez que decide en última instancia, en un momento fijó si la sociedad tendrá que progresar ó estacionarse.

Si la monarquía es de las llamadas representativas ó constitucionales, aunque los ciudadanos puedan ejercer las mutiladas atribuciones de su risible soberanía, aprovechar la concesion y el favor de expresar libremente su pensamiento por la prensa ó la tribuna, y dar su parecer sobre los mas grandes asuntos del gobierno, abultando la corriente de la opinion, tan solo muy tarde y al cabo de largos años, conseguirán sobreponerse á la sistemática resistencia que se opone el poder hereditario, apoyándose en los elementos mas genuinamente conservadores ó mas francamente reaccionarios que se agruparán al rededor de su trono.

—

Para la celosa monarquía, la sociedad es considerada apenas como si fuera una dependencia, un accesorio del monarca.

Existe y se constituyó únicamente para ser la materia prima de la régia ó imperial administracion. El *estado* con toda su maquinaria de pertinaz centralizacion, es la única forma en que aparece claramente dibujada la imágen de la nacion.

El *estado* en la forma de tesoro y de tributo, el *estado* en la personificacion de la fuerza armada, cuyo supuesto fin es obedecer sin conciencia al imperante y defender sus actos aun cuando resulten más que sospechosos de insolencia ó de tiranía.

El pueblo, la nacion no tiene conciencia propia, ni costumbra á entrar en los cálculos egoistas de la monarquía, si no como un trabajo, de donde por los artificios ingeniosos de un fisco rico en inventivas surje el impuesto consagrado á las prodigalidades y larguezas de las córtes fastuosas, y la sangre que se encentra en los ejércitos para ser utilizada como precio de los caprichos y ambiciones de las dinastías.

Tan firmemente grabada en el espíritu de los príncipes y de sus creyentes, por ignorancia ó maldad, está la doctrina de que son los reyes y emperadores los que hacen prosperar, civilizan y engrandecen las naciones, que ningun nuevo camino se recorre en la marcha del progreso, sin que los méritos de cada empresa y los laureles de cada victoria social, no sean depuestos y consagrados como obligada ofrenda á los piés del monarca.

Conforme á esta sacrílega doctrina, los pueblos en nada colaboran á la obra de su propia civilizacion y adelante.

La energía nacional concéntrase en el cerebro feliz que por descendencia y derecho hereditario posee condensadas en su masa encefálica, todas las privilegiadas facultades de un sin número de grandes estadistas y legisladores.

Se disemina, se propaga, se robustece la educacion nacional en un pueblo hasta hace poco tiempo aun rudo é ignorante, pues esa trasformacion es milagro evidente del magnánimo y solícito rey ó emperador. ¿Cruzan las carreteras y los ferro-carriles el suelo de un país no hace muchos años aun casi desierto de comunicaciones? Fué la vara mágica, omnipotente del soberano previsor quien hizo surgir de la nada esos grandes instrumentos de la ciencia é industria humana. ¿Deróganse de los códigos las mas afrentosas y anti-humanas instituciones, caidas por la tremenda execracion del espíritu público? Desde luego acudirán las imperantes á pedir en su provecho exclusivo la gloria de haber decretado la abolicion de tales oprobios, y vengado la humanidad y honrado la civilizacion.

Nada se emprende ó se realiza en una nacion monárquica sin que el jactancioso egoismo de los reyes se atribuya la gloria de lo que es bueno, mientras aparta de sí la responsabilidad absoluta de lo que es malo ó perjudicial. Son los resabios mal disimulados del primitivo régimen patriarcal.

El soberano es el padre de esta gran tribu que ostenta el nombre de nacion. Sus súbditos, sus vasallos, sus hijos, politicamente hablando, le deben gratitud por cuantos beneficios fecundaron, enriquecieron ó glorificaron al país.

El advenimiento de uno de esos semi-dioses coronados al sólio de sus mayores, que por derecho de mayorazgo le legaron, es una festividad solemne y un jubileo universal. Su pérdida representa una calamidad pública, á pesar de que, segun el moderno dogma realista proclamado en Portugal, en una reciente ocasion, los reyes y emperadores no pueden transitar por las tristes regiones del purgatorio, antes de encaminarse en direccion á la luminosa estancia celestial de los bienaventurados y de los justos, llevando en la diestra como certificado de sus virtudes y hechos generosos y cristianos, la coleccion de los actos del poder moderador en que usaron durante la vida sus mas fieles propósitos sobre la felicidad popular.

—

En la monarquía no es menester mas que un cerebro para pensar, un brazo para ejecutar y una inerte multitud para obedecer.

Toda la iniciativa individual y colectiva es estéril, por innecesaria.

Los ciudadanos, si tal denominacion merecen los súbditos de un monarca, se habitúan á ver pendientes de la voluntad y arbitrio de un solo hombre los destinos del país. Se acostumbran á esperar de la iniciativa régia ó imperial todo cuanto es conducente á la prosperidad ó al progreso nacional.

El espíritu público, manifiesto lo en una explosion impetuosa de la opinion, consigue algunas veces, como ocurrió cuando la abolicion de la esclavitud en las tierras brasileras, realizar una reforma trascendental.

¿Pero, qué de obstáculos no es preciso vencer para amoldar á una gran idea nueva un monarca, representante natural de todo cuanto en la constitucion de las sociedades, hay de mas antiguo, tradicional, vicioso, reaccionario y adverso á las innovaciones saludables?

La libertad es la condicion esencial, indeclinable de todos los adelantos políticos, mentales y económicos de un pueblo, que desea librarse de antiguos abusos y vejaciones. La democracia que invade las naciones contemporáneas, y se difunde, y vá de conquista en conquista y de triunfo en triunfo, rompiendo los frágiles muros que le intentan oponer las antiguas creencias y tradiciones, es el ambiente en que la libertad puede respirar desahogada. No se crea que libertad y derecho divino logran vivir bajo el mismo techo, como los dioses peregrinos podian amoldarse.

Bajo su régimen, los mas oscuros y los mas ilustres miembros de la ciudad se igualan ante la ley, y ejercen armónicamente su parte de soberanía. Es en ella donde se educa y vigoriza la iniciativa individual y colectiva. Es en ella donde los ciudadanos, sabiendo que tan solo de su union, de su civismo y de su activa cooperacion á la obra comun depende el buen gobierno y la salvacion de la patria en las crisis tormentosas, aprenden á confiar sus destinos, únicamente en sí mismos.

La monarquía solo puede ostentar chambelanes, caballerizos, semaneros, camaristas, para gravitar inclinada la cerviz alrededor de la usurpada magestad.

La República sabe producir y enseñar ciudadanos, que, fuertes y escudados en su conciencia de hombres libres, solo veneran y acatan la magestad impersonal de la ley y de la nacion.

Bien ha hecho, pues, el Brasil proclamando la República sobre las ruinas de un imperio que ni siquiera tenia raices en la historia.

Por esto la victoria fácil de la República en el Brasil fué saludada con júbilo indecible por los numerosos republicanos portugueses, que hoy fijan sus miradas en la tierra americana para admirar á los benaméritos ciudadanos que han sabido, en un arranque de patriotismo democrático, expeler del Nuevo Mundo los últimos vestigios de la servidumbre dinástica.

("O Secolo", de Lisboa).

*Latino Coelho.*

## EL PARLAMENTO INGLÉS

### Sus oradores

Ocurre á veces pensar que la campaña oratoria que emprenden fuera de sesion los principales campeones del gobierno de Su Magestad Británica, se distingue por una enojosa monotonía.

Parece que ante auditorios casi siempre iguales, los mismos oradores tratan idénticas cuestiones con los mismos argumentos.

Sin embargo, esta primera impresion no es exacta. Inglaterra, que no solamente es un pais libre, sino que ha elevado al mas alto grado los hábitos de esa libertad secular y tradicional, tiene la sana costumbre de no lanzarse á la ventura en una gran empresa sin antes haber examinado todas sus fases, su razon de ser, y sus probabilidades de éxito. Indudablemente es en el Parlamento, entre las estrechas paredes de la Cámara de los Comunes donde aun parece escucharse el eco de los elocuentes acentos de los Pit, Burke, Fox, Canning, Peel, Palmerston y Disraeli, donde se adoptan los partidos decisivos; pero es la misma nacion por medio de la prensa y de los meetings, la que prepara las soluciones y dicta á sus representantes su voluntad. Viril costumbre que contribuye singularmente á preservar la legislatura de esos arranques irreflexivos de la pasion á los que siguen arrepentimientos no menos repentinos.

Durante el pasado año no solo se ha presentado á la nacion el debate sobre el *home rule* en Irlanda, y se ha ampliado tanto de parte de los adversarios como de la de los partidarios de esta grave medida, sino que puede decirse sin exajeracion alguna, que han intervenido nuevos y preciosos elementos para la ulterior solucion de este problema. Los liberales, exaltados por sus recientes victorias en las elecciones parciales y en las municipales, y por la misma derrota de Brighton en la que han duplicado su minoría, han tomado la ofensiva con un ardimiento redoblado.

Sir William Harcourt, uno de los mas expertos gladiadores de esta sabia esgrima, ha derramado sobre sus adversarios una oleada irresistible de ironía humorística, de argumentos á veces mas especiosos que decisivos, oleada que desborda en sus arengas de combate. Lord Rosebery, largo tiempo retraido de la arena de la política por la presidencia del nuevo Consejo del condado de Lóndres; Lord Spencer, cuya palabra un tanto trabajosa tiene la legítima autoridad que se dá á la de uno de sus predecesores en título, aquel famoso lord Atthorp del que se decia que jamas habia tenido la Cámara de los Comunes (á la que él pertenecia entonces) leader menos elocuente y mas escuchado, *vir bonus dicendi imperitus*, modificando el adagio; lord Herschell, legista de primer órden; lord Granville, ese gran señor espiritual que en cierta ocasion dijo con exquisita delicadeza que era un radical amante de la buena compañía, y otros mas, han desarrollado y defendido el programa del partido.

El verdadero acontecimiento de esta campaña política, ha sido la série de discursos pronunciados por M. John Morley que acaba de coronar con su alocucion al Club de los Ochenta (así llamado en conmemoracion del triunfo liberal en las elecciones generales de este año). M. Morley, como fino y delicado estilista, no habla jamás sin tener algo que decir. Esta vez se ha propuesto probar que la cuestion irlandesa no es, como muchos se esfuerzan en sostener, el alpha y la omega del programa liberal, sino simplemente el primer artículo, el que importa realizar ante todo para poder abordar el resto de las reivindicaciones populares, y que el partido Gladstoniano tiene toda una série de reformas políticas y sociales que implantar en cuanto haya logrado descartar de su paso este obstáculo.

Ligar estrechamente en la conciencia del pueblo inglés el triunfo de las aspiraciones de Irlanda á la marcha de esta evolucion democrática cuyos síntomas precursores brillan ante todas las miradas, tal ha sido la suprema habilidad de Morley. Ha caracterizado la transformacion operada en todos los espíritus, aun en los mas atrasados, en un sentido que habria espantado á los mas conservadores de la ortodoxia individualista de antaño. Ha comparado espiritualmente los gritos de espanto que arrojan ciertos alarmistas cuando se les manifiesta las inevitables consecuencias de los principios á que no han conseguido sustraerse ellos mismos, á "aquella vieja que poseia una casa en Virginia y que á consecuencia de una rectificacion de fronteras, se encontró con su finca en la Carolina del Sud, bien en contra suya por la conocida insalubridad de este Estado."

Al mismo tiempo, M. Morley ha elevado una animosa protesta contra los excesivamente aventurados que pretenden arrastrar al partido liberal entero en la via del socialismo de Estado y querian imponerle el voto de la limitacion obligatoria de la jornada de trabajo á ocho horas.

Mientras que la oposicion se entregaba á esta propaganda, los unionistas no se han desarmado. Sus oradores, sobre todo Balfour, Goschen, Chamberlain y lord Hartington han arengado á las masas. Se ha comentado mucho un discurso de sir Michael Flicks-Beack en Bristol, en el que este hombre público por todos respetado, ha invitado á los liberales y radicales disidentes á vencer un resto de repugnancia y fundirse definitivamente en las filas del partido conservador tomando su parte en las funciones gubernamentales.

Difieren las opiniones sobre la oportunidad de este consejo. Se pregunta sino es más hábil conservar los cuadros de dos partidos distintos y si cierto número de disidentes no entraria en el gremio gladstoniano y no se tragarian hasta el mismo *home rule* antes de renegar de todo su pasado afiliándose al ejército tory.

Además, puede publicarse la gran querella sobrevenida en Birmingham con motivo de la particion de bancas de diputados, que tal vez no habrá que partir en las próximas elecciones generales, entre M. Chamberlain que las acapara casi todas y no quiere ceder más que una á sus aliados, y los conservadores, que sostienen no sin apariencia de razon, que numéricamente deberia estar invertida la proporcion. Lord Salisbury y lord Hartington han aceptado el papel de árbitros en este conflicto.

Por otra parte, los unionistas no tienen por qué inquietarse gran cosa por estas disputas, lo mismo que de los éxitos de la propaganda liberal, mientras que no vean aproximarse el término del Parlamento, pues en rigor, el acta setenal permite no hacer las elecciones generales hasta Junio de 1893. He aquí por qué no está terminado el capítulo de los accidentes.

## NOTICIAS GENERALES

**Para nuestros municipes**—Dias pasados á causa de haberse quedado á oscuras una parte de la ciudad cuyas calles las alumbra la electricidad, se publicó una nota de la Junta Económico Administrativa que entre otras cosas, hablaba de estudiar la colocacion subterránea de los alambres.

Así, pues, tiene oportunidad la siguiente transcripcion, en la que se invoca nada menos que una autoridad de universal fama:

"Edison ha escrito recientemente en una revista norte-americana un artículo sobre los peligros de la electricidad. La gran autoridad y la competencia del autor nos obligan á señalar sus conclusiones, igualmente importantes para los particulares y para las autoridades municipales. Edison está convencido de que los hilos eléctricos que sirven para trasmitir corrientes alternativas subterráneas, serán mas peligrosos que los hilos aéreos; sería, segun él, tan racional enterrar masas de nitroglicerina en el corazon de una ciudad, como enterrar en él hilos muy cargados de electricidad.

Citemos sus propias palabras: "No hay método de aislamiento conocido que pueda aprisionar, confinar esas corrientes de alta tension por mas de un tiempo limitado: y cuando los hilos se hallan colocados bajo tierra, con el sistema actual de conductos, su resultado es forzosamente una série de contactos terrestres, la fusion de los hilos, la formacion de arcos eléctricos poderosos, que se extenderán á otros conductores mecánicos; toda una masa de hilos recibirá esos temibles contactos y los conducirá á las casas, á las tiendas, etc. Resulta pues, evidentemente, que el peligro de tales circuitos no está limitado á los hilos que condensan las corrientes á alta tension, sino que otros hilos que conducen corrientes inofensivas son expuestos á hacerse tan mortíferos en sus efectos como los primeros. Es evidente tambien que un simple hilo que conduce una corriente á alta presion, será una amenaza constante para todos los otros hilos del mismo conducto. Y aunque estos hilos peligrosos fueran colocados en tubos separados en el mismo conducto que otros tubos, el riesgo no seria así disminuido".

¿Cuál es la razon que hace disminuir y aparecer el aislamiento? Edison dice que las vibraciones de la corriente causan un movimiento vibratorio y molecular en la materia aisladora y destruyen gradualmente su elasticidad. Cuando la materia se encuentra de este modo transformada, la humedad penetra en ella y el agua se convierte en conductor eléctrico, que pone al hilo en comunicacion con lo que le rodea. Mientras esa materia aisladora se halla bien conservada, se puede operar sin temor con las corrientes alternativas; pero, es preciso convencerse, esa seguridad será siempre temporaria."

**Ahogado**—En Paysandú se ahogó voluntariamente el mercachifle italiano Juan Berratti (a) Batistin, arrojándose al Uruguay desde la barraca de Plottier y Compañía.

Tuvo la fatal precaucion de poner en los bolsillos algunos cascotes, á fin de que el peso le impidiera flotar.

**El tiempo**—Hoy á las 8 a. m., nublado en Libertad y Pavon.

Amezaba lluvia en La Paz y Riachuelo (Colonia).

Llovia en San Juan.

Bueno en Buenos Aires.

**Brasil**—Rio Janeiro, Diciembre 31.—El ministro de hacienda Ruy Barboza ha publicado una exposicion del estado financiero de la República.

En el ejercicio actual los gastos ascienden á 67,000 contos, es decir, 33.500,000 pesos fuertes, y la renta á 62.000 contos, ó sean 31.000,000 de pesos.

El déficit será cubierto con el restante del empréstito hecho en Lóndres por el vizconde de Ouro Preto.

El total de los compromisos del Brasil es de 1.072,000 contos, ó sean 536.000,000 de pesos.

**Siniestro marítimo**—El capitan de la barca noruega Kings declaró en la Comandancia de marina lo siguiente:

"Que salió de Buenos Aires el dia 21 de Diciembre con destino á Montevideo sin novedad hasta el 26, en que mandó levantar anclas y se puso á la vela segun el mando del práctico. A las 2 de la tarde dió órden al mismo para virar de bordo, pero el buque no gobernó y varó en el Banco Ortiz; las velas mayores fueron sacadas y fondeó con el ancla de babor. El buque se encontraba entonces en 21 piés de agua. A las 5 dió órden al práctico de levantar el ancla pero dí inmediatamente contraorden y el buque no se movió despues de largar mas cadena.

Por la mañana (27) era el N. N. O. y habia 20 piés de agua. Un bote fué echado al agua y el práctico y piloto sondearon encontrando 200 á 300 brazas lejos del buque 21 piés. Una ancla con un cable de 200 brazas fué lanzada y al mismo tiempo comenzó á virar la otra ancla pero sin resultado. Se puso la bandera nacional y las de señales. A las 9 1/2 se encontró 17 piés de agua y segun consejos de á bordo se comenzó á echar carga al mar como único medio de alivianar el buque y así salvar buque y cargamento. O. Rachel, capitan—H. Eduaiden, piloto—A. Christent, 2.° piloto—A. Sund, carpintero."

—A las 3 1/2 concluyó de echar mas y á virar el ancla; el agua crecia y á las 5 1/2 habiendo 20 1/2 piés estaba el buque á flote, pudiendo seguir viaje á este puerto sin novedad, entrando el 31 de Diciembre en la rada exterior.

**Puros, meztizos y criollos**—Buenos Aires, Enero 2—Del resúmen de las ventas efectuadas por la casa de los señores A. Bullrich y C.a tomamos ciertos datos que ayudan á clasificar bien claramente, la importancia creciente de nuestra ganadería y á la vez sirven para condenar el impuesto votado á la importacion de reproductores de raza.

El lector hará las deducciones complementarias que le sugiera el siguiente cuadro:

ANIMALES YEGUARIZOS

| | | |
|---|---|---|
| Importados 397 animales importan. | $ | 608.519 |
| *Nacidos en el país* | | |
| Puros 139 Importan. | | 1.020.992 |
| Mestizos 1.762 idem. | | 306.318 |
| Criollos 2.386 idem. | | 42.117 |
| | $ | 1.977.946 |

VACUNO

| | | |
|---|---|---|
| Importados 173 animales, importan. | $ | 160.178 |
| *Nacidos en el país* | | |
| Puros 368 Importan. | | 48.742 |
| Criollos 22.104 idem. | | 143.911 |
| | $ | 352.831 |

LANAR

| | | |
|---|---|---|
| Importados 160 animales, importan. | $ | 49.126 |
| *Nacidos en el país* | | |
| Puros. | | 122.351 |
| Mestizos 64.929 idem. | | 84.127 |
| | $ | 255.604 |

Total general 2:586.381.

**La tierra en Paysandú**—El rematador Velez vendió 10.122 varas de tierra en Paysandú, más allá de la estancia del ferro carril, á 65 milésimos la vara cuadrada.

—Un terreno situado en aquella ciudad y perteneciente á la sociedad francesa de socorros mútuos *La Fraternelle*, lo ha adquirido por 1300 pesos don Juan D. Pitchier. Mide 50 varas de frente y 50 de fondo.

**Naufragio**—En aguas de Nueva Palmira ha naufragado la goleta *El Carril*, de propiedad del señor Canaval y cargada de postes de ñandubay. Pereció un marinero.

**La música callejera**—Mr. Grant, alcalde de Nueva York, acaba de promulgar la prohibicion de que las murgas y organillos toquen por las calles. La policía arresta y multa á los infractores.

**Para festejar el triunfo**—Los propietarios del Stud "Charrúa", ganadores de los dos grandes premios de honor en las últimas carreras de primero de año, obsequiarán esta noche á un crecido número de amigos con una suntuosa comida en el Club Uruguayo.

**Declaraciones**—Hoy prestarán declaracion ante el Juez de Feria en lo Correccional, los encausados Manuel Pazos acusado de robo; Pedro Martinez Pimienta por robo; Rafael Señorelo por robo, Manuel Vidal por amenaza de muerte y Ricardo Rojas por robo.

Todos estos procesados se encuentran presos en la Penitenciaria.

**Pesquería en Bahía Blanca**—Buenos Aires, Enero 2—Ayer hemos tenido oportunidad de hablar con el señor Eusebio Lopez, miembro de la sociedad que bajo la razon de Lopez y Ca. se establecerá en la isla Ariadna, con un capital de 500.000 pesos moneda nacional.

Se halla en el puerto un wagon frigorífico con el que se va á hacer la primera prueba, enviando pescado fresco á Buenos Aires.

Una vez instalada la sociedad, que segun un contrato con el Gobierno Nacional se compromete á colonizar la isla, adquirirá tres vapores pescadores y todo el material de navegacion necesario para explotar la pesca en gran escala.

Anexa á la pesquería se establecerá una gran fábrica de conservas y salazones, que hará útil y ventajosa competencia á la importacion europea, no solo en lo que respecta á cantidad, sino tambien en lo que á calidad se refiera.

La isla Ariadna se presta ampliamente para esta industria, que es una nueva fuente de produccion de real importancia.

**Dados de alta**—La Jefatura Política de la Capital ha comunicado al Juzgado Correccional que han sido dados de alta del Hospital de Caridad y remitidos á la Cárcel Penitenciaria, los prevenidos J. Johanson y Jhon Maquizun.

Tambien fué dado de alta del mismo establecimiento el prevenido Juan Chiamiche, que se encontraba en asistencia en la sala de presos.

**Reunion nacionalista**—Efectuóse anoche en el local de *La Epoca*, la segunda reunion de sus correligionarios representados por los señores Juan José de Herrera, Martin Berinduague, Duvimioso Terra, Pedro Visca, Miguel E. Grané, Francisco del Campo, Antonio Carvalho Lerena, Herrero y Espinosa, Montero Paullier, Gotusso, Parsons, Olivera, Juan J. Segundo, Carlos Berro, Remigio Castellanos y Presbítero Eusebio de Leon.

Leido y aprobado un manifiesto exhortando la inscripcion de los nacionalistas en los registros cívicos, se resolvió aplazar su publicacion á fin de que vaya suscrito por mayor número de personas.

Tambien fué bien acojida la idea de que los señores Visca, Del Campo, Montero Paullier y Parsons, convoquen á otra reunion.

**Carreras**—Inscripcion de caballos para las carreras del 19 del corriente.

*Premio "Seleccion"*—Handicap para caballos que no hayan corrido ó ganado.—Tiro: 1.400 metros.—Entrada ps. 30.—Premio: ps. 600.—Stud Rio Negro, "Mo tista"; Stud Florida, "Childrey"; Stud San Luis, "Hamlet"; Stud San Luis, "Gloria"; Stud Latino, "Cateinin"; Ecurie Eclair, "Ro lin"; Stud Sarandí, "Kleber"; Stud Progreso, "Honlachan".

*Premio "Centinela"*.—Handicap para todo caballo. Tiro: 1.000 metros.—Entrada ps. 40.—Premio 800 ps. Stud Rio Negro, "Tartarin"; Stud Charrúa, "Girondino"; Stud Sarandí, "Klebe"; Stud Sarandí, "Ladi Flora"; Stud Nuevo, "Mme. Recamier"; Stud Progreso, "Rondador"; Stud Charrúa, "Presidente"; Stud Gladiadores, "Pavon"; Stud Solís, "Eugenia".

*Premio "Solitario"*—Handicap para todo caballo—Tiro: 1750 metros—Entrada 40 ps.—Premio 800 ps.—Stud Rio Negro, "Tartarin"; Stud Florida, "La Negra"; Stud Sarandí, "Lady Flora"; Stud Nuevo, "Mme. Recamier"; Stud Progreso, "Gordon", Stud Progreso, "Mandarina"; Ecurie Capricho, "Solitario"; Stud Charrúa, "Tesorera".

*Premio "Gordon"*—Handicap para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.° de Agosto de 1886—Tiro: 2500 metros—Entrada 40 ps.—Premio 800 ps.—Stud Progreso, "Gordon"; Ecurie Capricho, "Fidalga"; Stud Gladiadores, "D.a Juanita".

*Premio "Aventurero"*—Stud Uriarte, "Febo"; stud Progreso, "Mandarin"; ecurie Capricho, "Solitorio"; ecurie Capricho, "Whaiteley"; stud Gladiadores, "Aventurero"; stud Gladiadores, "Ozmunda"; stud Charrua, "Suri".

La fijacion de pesos se efectuará el dia 7 y la declaracion de forfait se admitirá hasta el dia 12.

**Virginia Possolo**—Ante el Juez de Feria en lo Criminal prestó declaracion la mujer Virginia Possolo, que se encuentra presa en la Penitenciaria acusada de la muerte de Gerónimo Pittamiglio.

Tambien prestaron declaracion María Lara, Juan Garcia y Rafael Ross, acusados de complicidad en la muerte de Pittamiglio.

**El "Oruba"**—Ese paquete llegado esta mañana del Pacífico, parte esta tarde misma para Europa.

El referido vapor trajo de Valparaiso á esta capital al señor Ross y su familia y entre los pasajeros que lleva para el viejo mundo cuéntanse el señor don Jacinto E. Villegas y su jóven esposa.

**Buen precio**—El martillero Manuel G. Zúñiga vendió un terreno de 1.250 varas, situado en la Union calle La Paz esquina Juanicó, á razon de 775 milésimos la vara.

Lo compró don Pablo Carrau.

**Nuevo Politeama**—Mañana debutarán en este coliseo dos grandes compañías, una de operetas cómicas y otra de bailes, cuyos elencos son los siguientes:

ELENCO DE LA COMPAÑÍA DE OPERETAS

*Primera dama absoluta*—Anita Pavan Moretti.
*Primera dama soprano*,—Ida Giglioi.
*Primera dama medio soprano*,—Amelia Sosso.
*Primera dama característica*,—L. Cattaneo.
*Genéricas*,—Irma Conti, Victoria Razzoli.
*Comprimarias*—Vittoria Minervini, Teresa La Placa, María Capri, Isolina Berti, M. Marziali.
*Primeros tenores*—E. Monteverde, A. Pasetti.
*Otro tenor*—Natali Ferri.
*Primer barítono*—José Bernini.
*Primer bufo*—José Conti.
*Primer actor cómico*—Luis Caire.
*Primeros genéricos*—Ettore Razzoli, Anchise Bono.
*Bajo comprimario*—A. Frassini.
*Genérico comprimario*—O. Berti.
*Genéricos*—M. Aleggiani, O. Lorenzani, L. Marziale, F. Minervini, O. Tonina.
Apuntadores, utileros, maquinistas y sastres.
*Maestros concertadores y directores de orquesta*—Srs. Ricardo Cendalli y Oreste Lambiase.

ELENCO DE LA COMPAÑÍA DE BAILES

*Coreografo y director*—Giacomo Chiarini.
*Primera bailarina de rango francés*—Teresina Chiarini.
*Primera bailarina de rango italiano*—Giuseppina Staccione.
*Otras bailarinas*—Clara Morando, Erminia Giaccardi, Clotilde Boggero, Adele Peyron, Luisa Gagliardino, Irene Bigatti, Angelina Ghezzo, Natalia Gorroni, Giovanna Baccuila, Erminia Minozzi, Teresina Brisson, Giulia Stecchetti.
*Primer bailarin absoluto*—Felice Benincasa.
*Bailarin arlequino*—Achille Perugino.
*Pierrot danzante*—Hugues Bictus.
*Mímico genérico*—Lorenzo Barbarani.
*Mímico cómico*—Giuseppe Matteotti.
*Otro mímico*—Leopoldo Bartolozzi.
*Maestro director de los bailes*—Señor Adolfo Corradi.

*Bailes*—Lucifero, La Rosa Mágica, Irouda, I Due Pierrot, Lo Sbarco Degl'italiani á Massaua, I Caffari, Pierrot Pascià, una notte di Carnevale, I Terrori di Pierrot, Nozze intartagal, il Fiacre n.° 13.

*Precios*—Palcos bajos y balcones, $ 7.00; palcos altos, 5.00; palcos especiales, 10.00; sillones con entrada, 1.50; lunetas con entrada, 1.00; lunetas cazuela con idem, 0.70; entrada general, 0.60; entrada de cazuela y paraiso, 0.40.

Abono de 20 funciones con rebaja de 10 por ciento.

**Un bello retrato**—Anoche vimos mucha gente aglomerada delante del conocido Bazar del señor Aradas, en la Plaza Matriz, y oiamos frecuentes exclamaciones de aprobacion. La curiosidad, desarrollada en grado eminente en todo periodista, nos llevó á enterarnos de lo que se trataba y era lo siguiente:

El conocido pintor D. José Maraschini acababa de esponer en dicho Bazar un retrato del finado D. Antonio María Marquez, Ministro que fué varias veces de hacienda, cuyo retrato es uno de los mejores que han salido del fecundo y feliz pincel del referido artista.

Todos sabemos que los retratos de Maraschini llevan como sello característico el raro don de una semejansa perfecta;—ese don brilla en grado eminente en el retrato del señor Marquez y es lo que hacia que todos los que contemplaban el lienzo exclamaran en coro: *¡Qué parecido tan perfecto! ¡Es idéntico! ¡Es él mismo!*

A ese mérito, se une el de la belleza artística de la obra, que es notable bajo todo concepto.

En suma con este retrato, el señor Maraschini ha probado una vez mas y de una manera brillante que es siempre el pintor retratista de mérito sobresaliente que todos conocemos y que la prensa ha justamente ensalzado.

*Delta.*

**Defunciones inscriptas hoy**—Hasta las 2 de la tarde:

Angela Ameglio Maza, oriental, 3 años, difteria tóxica, calle Charrúa núm. 48.
Irma Grange, oriental, 9 años, escarlatina, calle Ciudadela núm. 167.
Micaela Aztiozaran, española, 65 años, soltera, inanicion, calle Colonia núm. 361.
Luis Balzarino, italiano, 19 años, soltero, pneumonía, Hospital de Caridad.
Pedro Dolonelek, austriaco, 53 años, casado, insuficiencia metral, Hospital de Caridad.
Ramon Silvestre Tambolini, oriental, 2 dias, atrepsia, calle Queguay núm. 337.

**Ecos policiales**—La comisaría de la 1.a seccion ha comunicado que ayer á la 1 p. m., pereció ahogado el individuo Francisco Lianco, italiano, frutero, de 27 años, domiciliado en la calle Santa Teresa número 76, en momentos en que se bañaba en la costa Sud, entre las calles Cerro y Ciudadela.

Aun no se ha podido encontrar el cadáver.

—La de la 4.a seccion dió cuenta que ayer intentó suicidarse, tomando una dósis de estriguina, un dependiente de la Botica del Sol. Evitó que llevara á cabo tan estrema resolucion, el señor don Lázaro Bula.

—La misma seccion remitió un individuo por escándalo y desacato, el cual estando colocado en una pieza en donde se hallaba detenido por ébrio, un guardia civil recibió de éste un golpe en la cabeza que le ocasionó una herida inferida con las esposas que el guardia civil tenia colocadas; el agente fué tambien remitido.

—La de la 3.a seccion, remitió un individuo por negarse al pago de una multa impuesta por la Direccion de Salubridad.

—La 2.a seccion remitió un individuo que le infirió una herida en la cabeza con un palo, á la mujer Rosa Greco, calle Yerbal núm. 29.

—La misma remitió cinco mujeres, cuatro de las cuales la emprendieron á golpes y mordiscos con la otra, encerrándola en una habitacion para evitar que diera cuenta del hecho que ocurrió en la calle Santa Teresa núm. 163.

—La 3.a remitió un individuo que encontrándose caido en la calle Yi y Canelones, un vigilante intentó levantarlo recibiendo en cambio de esta atencion, varias cachetadas.

—La misma á tres individuos por pelea en las calles Queguay é Isla de Flores.

—La 3.a á un individuo que habiendo ido á cobrar una cuenta á Luciano Pascual, en la calle San José lo agredió cuchillo en mano.

—La comisaría del Cerro, remitió un individuo demente.

—La Jefatura de Soriano tambien remitió un sujeto atacado de enagenacion mental.

—La comisaría de la Union remitió á la menor de 9 años, Jacinta Vale, oriental, color blanco, pelo rubio, ojos azulados, la que fué encontrada estraviada é ignora su domicilio.

—La de los Pocitos á dos individuos por pelea, resultando uno de ellos herido en la cabeza.

—La de la 1.a mandó al Hospital de Caridad, en calidad de preso, un individuo herido en la frente y mano izquierda, por un guardia civil que hizo uso del machete en momentos en que apresaba al referido individuo que se encontraba en una academia de baile en la calle Santa Teresa y Perez Castellanos, produciendo escándalo y pretendiendo arrebatarle el machete.

—La misma seccion remitió dos mujeres y cuatro individuos que promovieron escándalo en la vía pública.

—La 2.a seccion capturó al individuo autor de la herida inferida por la espalda á Alberto Pussi, á la altura del pulmon derecho, á las 4 de la tarde del dia 30 de Diciembre ppdo., en la calle 25 de Agosto entre Cámaras é Ituzaingó, cuyo individuo habia fugado inmediatamente de cometer ese hecho, siendo capturado ayer á treinta cuadras próximamente del pueblo Villa Colon, en casa de una comadre. Ha declarado ser autor del hecho que se le imputa y dice que infirió la herida á causa de una cuestion que habia tenido con el herido con motivo de un peso que éste le adeudaba.

Desde el momento de ocurrir este hecho, se encuentra detenido un individuo que contuvo por los brazos al herido en momentos en que éste recibia la puñalada.

**El Presidente de la República**—Esta mañana permaneció algunos momentos en el salon de audiencias de la calle de San José, donde ya lo esperaban numerosas personas.

A las 2 1/2 de la tarde llegó á la casa de Gobierno, pasando en seguida á ocuparse del despacho con los oficiales mayores.

**Metálico**—Llegado hoy por el *Venus* y el *Olympo*: 2.000 ps. para Manuel de Espada; 2.000 ps. para R. Tejada; 45 ps. para Adela Mueira y 300.48 para O. Requena y C.a

**Expropiacion**—Ayer la tesorería central de la Junta E. Administrativa pagó á don José M. Moratorio como apoderado de don Vicente Buschiazzo, la suma de ps. 4,259.37 cts. importe de la expropiacion de 1459 varas cuadradas de terreno para ensanche de la calle Mendoza en el Arroyo Seco, á razon de 3 ps. la vara.

**Observaciones meteorológicas**—Efectuadas el dia 3 á las 9 a. m. en las siguientes estaciones:

| ELEMENTOS METEOROLÓGICOS QUE SE OBSERVAN | Montevideo | Mercedes | Durazno | Rocha | I. de Flores |
|---|---|---|---|---|---|
| Presion barométrica reducida á 0.° | 759,41 | 752,86 | 746,93 | — | 758,91 |
| Temperatura normal | 25,4 | 24,7 | 29,0 | — | 24,5 |
| Centígrado del aire á la sombra, mínima | 22,2 | 22,0 | 19,6 | — | 21,5 |
| Centígrado del aire á la sombra, máxima (dia anterior) | 29,0 | 36,2 | 39,0 | — | 29,0 |
| Termómetro de irradiacion solar (3 p. m. dia anterior) | — | — | — | — | — |
| Tension del vapor acuoso en mm. | 19,8 | 16,9 | 22,1 | — | 17,3 |
| Humedad relativa (saturacion, 100) | 82 | 70 | 74 | — | 76 |
| Direccion del viento inferior | N.N.W. | N. | E. | — | W.N.W. |
| Su velocidad en metros por segundo | 3,2 | 0,5 | 0,9 | — | 6,1 |
| Nubes: Cantidad | 9 | 10 | 6 | — | 10 |
| Nubes: Calidad | m. m. | m. | m. | — | m. r. |
| Nubes: Direccion aparente | — | N. | E. | — | N.W. |
| Cantidad de agua caida en mm. (dia anterior) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | — | 2,0 |

Estacion Central, Enero 3 de 1890.
Observador, Montevideo—Antero Urioste.
Observador, Mercedes—Julio Pamparato.
Observador, Durazno—S. Candela.
Observador, Rocha—Domingo de Arce.
Observador, en Isla de Flores—Cárlos G. Parada.

Enero 3 — FOLLETIN — 17

Pe[illegible]cone

## El Cor[reo] de Lyon

[illegible]

—Al contado.
—Ahora mismo.
Mientras el desconocido registraba sus bolsillos, Dubosc metia la mano en los suyos.
El uno presentó los objetos, el otro alargó la suma ofrecida.
Una vez terminada la transaccion, el desconocido iba á alejarse, pero Dubosc le detuvo.
—Un momento—dijo visiblemente preocupado
—Hablad; os escucho—respondió el otro.
—Me habeis dicho que partís mañana.
—Cierto.
—¿A qué hora?
—A las seis.
—Teneis carruaje?
—Uno excelente y de mi propiedad. ¿Pero á qué vienen esas preguntas?
—Es que me ha ocurrido una idea.
—¿Se puede saber cuál?
—Mi posicion en Burgos puede hacerse crítica de un momento á otro, y os confieso que no me disgustaria apartarme de aquí por algun tiempo.
—Lo comprendo muy bien.
—¿Seriais capaz de admitir dos compañeros de viaje?
—¿Por qué no?
—Pagaremos bien.
—Es una razon muy atendible.
—Despues en el camino. ¿Quién sabe?... Puede que tengamos ocasion de ultimar algun otro negocio.
—Digo que teneis razon.
—¿Os conviene el trato?
—No digo que no; pero dejádmelo consultar con la almohada. Estad mañana á las seis en la Puerta de Toledo, y os diré mi resolucion.
Dubosc y su interlocutor se separaron, y cada cual tiró por su lado.
Al dia siguiente se volvieron á ver en el sitio de la cita, y despues de cambiar breves palabras, Dubosc y Claudina subieron en el coche del desconocido y salieron de Burgos para no volver más á aquella ciudad.

XLVI

**Un alto peligroso**

El desconocido era un hombre amabilísimo.
Se llamaba Maubert; tenia cincuenta y cinco años escasos, barba espesa salpicada á trechos de hebras de plata, cabello cortado al rape, mirada viva y penetrante, la nariz un poco gruesa, y ostentaba como signo distintivo una cicatriz que dividia su mejilla izquierda en dos partes iguales.
No era buen mozo, pero era simpático.
Su carruaje habia, como su mejilla, partido en dos. La primera seccion contenia las mercancías procedentes de transacciones parecidas á la hecha con Dubosc; la segunda para contener con cierta comodidad cuatro viajeros.
Los primeros dias trascurrieron sin que la mas ligera nube entoldara el cielo de las relaciones establecidas entre Maubert y sus improvisados compañeros.
Habian pasado la frontera sin notarlo casi, y además hacia un tiempo soberbio.
A uno y otro lado del camino se observaba una vegetacion prodigiosa, y de los senderos embalsamados brotaban aromas que hacian pensar en que la naturaleza celebraba espléndida fiesta.
Jamás Dubosc y Claudina se habian amado con tanta intimidad, ni jamás habian sido más dichosos.
Dubosc no se percató de nada hasta que hubieron pasado Perpiñan.
—Sois excelente compañero—dijo una mañana á Maubert—y sentiré el dia en que tenga que separarme de vos.
—No pensemos en eso—murmuró Maubert con sus puntas de tristeza.
—Sin embargo, no podemos vivir eternamente sin trabajar.
—¿Y á dónde quereis ir?
—¿Y vos á donde vais?
—Yo voy á Paris sólo que antes doy un rodeo con objeto de visitar algunos importantes mercados del Mediodia.
—¿Y cuánto tiempo envertiréis en ese viaje?
—Dos meses escasos.
—Es bastante.
Maubert se encojió de hombros.
—Veamos—dijo inclinándose al oido de su interlocutor.—No puedo reteneros por fuerza, pero debo deciros que si me abandonais perdeis una excelente ocasion.
—¿Qué quereis decir?
—Que tengo formulado mi plan y que en Paris podríamos entendernos.
—¿Cómo?
—¡Diablo! Yo no he nacido ayer. He vivido en la capital en lo más álgido de la revolucion; he visto partir á muchos nobles y podria señalar más de un sitio en que estos se han dejado escondidos tesoros considerables.
—¿De veras?—dijeron Dubosc y Claudina.
—Como os lo digo.
—¿Y no podríamos darnos cita en París?
—Sin duda. Pero, cuando las gentes se separan, ¿quién sabe si volverán á hallarse?
—Me tentais.
—Creedme, esta puede ser una ocasion de las que se presentan pocas, y si la desperdiciais...
—No la perderé, acepto—dijo Dubosc con resolucion.—Queda estipulado que no os dejamos hasta Paris.
Despues de esto prosiguieron su viaje en las mismas condiciones y nada hizo variar el itinerario. Durante dos meses se los vió caminar de pueblo en pueblo, subiendo hasta Lyon y tomando luego la direccion de Paris.
Dubosc y Claudina volvian á ver sitios que habian recorrido muchas veces, pero tan absortos parecian en sus pensamientos, que apenas concedian una mediana atencion á los paisajes que se tendian á sus ojos.
Generalmente hacian alto á la caida de la tarde, quebrantados por la fatiga, cegados por el polvo y abrumados por el calor, no teniendo otro cuidado despues de la cena que buscar un reposo de que andaban tan necesitados.
Y á medida que se aproximaban más á la capital se sentian más ávidos y más deseosos de llegar á aquel Paris, de que tanto tiempo habian estado apartados.
Una tarde acababan de llegar á un pais, que la oscuridad, ya intensa, les habia impedido reconocer, y como los dias precedentes echaron pié á tierra en la mejor posada de la localidad.
Dubosc se habia hecho servir la cena en su cuarto y esperaba que Claudina, que habia salido con un pretexto cualquiera, no tardaria en entrar.
Desde hacia algunos dias Dubosc habia creido encontrar en el porte de Claudina algo inusitado.
Dubosc esperó algunos instantes, y al cabo de ellos se sentó á la mesa.
Pero apenas habia desplegado la servilleta, cuando entró Claudina.
Su rostro estaba sombrío, un profundo pliegue surcaba su entrecejo, y sus facciones todas tenian una contraccion particular
—¿Qué teneis, Claudina? ¿Qué pasa?—preguntó Dubosc.
Claudina se torció los brazos con violencia.
—¡Ah, esto debia suceder!—dijo con desesperacion y como hablando consigo misma.
—¿Qué?
—¿No sabes en dónde estamos?
—No.
—¿No has visto á nadie, ni al hostelero, ni á los criados, ni la posada?
Dubosc iba á responder; pero antes de que lo hiciera, Claudina le tomó del brazo y le llevó hasta una ventana.
—Mira—dijo con voz febril.
Y mientras Dubosc se inclinaba para ver, continuó con el mismo tono:
—¿Ves la muestra? Posada de San Nicolás. Por delante de la casa pasa el camino de Lyon; á dos pasos de aquí está el relevo de postas.... Esos árboles ocultan el puente de Pouilly.... ¿Lo comprendes ahora?
—Dubosc se estremeció.
—¿Es decir que estamos en Lieursaint?—preguntó palideciendo.
—Sí, en Lieursaint—respondió Claudina.—En Lieursaint donde te han visto, en Lieursaint, donde pueden reconocerte.
—Es preciso huir.
—Falta que tengamos tiempo.
—¿Maubert no sospecha nada.
—¿Quién sabe?
—¿Sospechas tú de él?
—Desde hace algunos dias.
—¿Tienes algun indicio?
—Uno solo.
—¡Habla, habla!... Se juega aquí nuestra vida.
En vez de responder Claudina se llevó la mano á la frente y cayó en una silla desvanecida.

XLVII

**Un nuevo vínculo**

Claudina, tan resuelta y valerosa ordinariamente se sentia de repente acometida del vértigo de la debilidad.
—¿Qué tienes?—preguntó Dubosc inquieto.
—Nada......no es nada....¡Un desvanecimiento!......Desde hace quince dias me veo acometida de estos accesos; pero no vale la pena de pensar en ello.
—Me hablabas de Maubert.
—Sí.
—¿Has notado algo en él?
—Una cosa extraña. Escucha: Maubert lleva el cabello cortado á punto de tijera y en los tres meses que hace que vivimos con él no ha crecido una sola línea.
—¡Es cierto!—exclamó Dubosc como asaltado por una súbita idea.
—Y lo mismo sucede con esa espesa barba, que parece hacer en él el oficio de una máscara.
—Veo que no te has dormido en tus observaciones.
—Sí, Dubosc, sí. Juraria que esa barba y esa cabellera son postizas.
—¿Es decir, que crees sea un agente?
—Un agente, y añadiria que creo saber su nombre.
—¿Cómo se llama?
—Pincard.
Dubosc contempló á Claudina con admiracion.
—¡Admirable! ¡inaudito!—exclamó con entusiasmo—No se puede ser mas útil ni mas diestro. Solo me resulta todavia una cosa inexplicable.
—¿Cuál?
—Si Maubert es realmente Pincart, ¿cómo se explica que haya aguardado hasta ahora para entregarme á las autoridades?
Claudina se encogió de hombros.
—Pincard tiene memoria—respondió—y se acuerda que nos hemos escurrido de entre sus manos diversas veces. Las prisiones de provincias son poco seguras y ha preferido llevarnos tranquilamente á Paris, haciendo que le paguemos los gastos de viaje.
—Pincard no es ningun imbécil.
—Por lo cual urge más adoptar un partido.
—No queda otro que el de partir.
—¿Estás pronto?
—Cuando quieras.
Hablando así Dubosc [illegible] y volvió con algunos objetos preciosos que se proponía hacer [illegible].
Pero en el momento que iba á comenzar sus preparativos, Claudina lanzó un grito doloroso, y á pesar de sus esfuerzos [illegible].
Estaba desmayada.
Dubosc acudió en su auxilio, la tomó entre sus brazos y fué á depositarla en el lecho.
Claudina no se movía; sus ojos permanecían cerrados; sus brazos [illegible] sólo un débil [illegible] pecho.
Dubosc bañó sus mejillas con agua fresca y trató de verter en sus labios [illegible]. Por fin, solo al cabo de algunos minutos logró que abriese los parpados.
—¡Claudina!—murmuró Dubosc inclinándose sobre ella—soy yo......no temas nada.
Una débil sonrisa [illegible] que estrechó [illegible].
—¡Es extraño! [illegible] semejante. Algo extraordinario pasa en mí. Y es horrible. Precisamente en estos momentos en que me son necesarias todas mis fuerzas.
—Pero, ¿te encuentras mejor?—insistió Dubosc.
—Sí, sí. La vida vuelve. [illegible] Veamos de qué se trata. Te amenaza un grave peligro.
—¿Qué importa?
—Es preciso huir.
—¿Sin tí?
—Es la única probabilidad de salvacion que nos queda.
—Yo no puedo dejarte sola.
—¡Oh!... Yo escaparé despues. [illegible] dieran tu acusadora [illegible].
—Pero... abandonarte...
—Es preciso.
—Jamás.
Claudina dirigió á Dubosc una mirada llena de enternecimiento.
—¿Crees tú—replicó—que esta separacion no me cuesta tanto como á tí? [illegible] Piensa que es [illegible].
—¡Pobre Claudina!
—Además, la separacion no será larga.
—¿Lo quieres absolutamente?
—Lo exijo.
—¿Y cuando deberé partir?
—Ahora mismo.
—¿Y si es [illegible]?
—Ese mis[illegible].
—Adios, pues.
—Di mas bien hasta luego.

cuando nos veamos, tal vez tenga una buena nueva que comunicarte.
—¡Una buena nueva!—exclamó Dubosc asombrado.
Claudina movió la cabeza con aire dulce y melancólico.
—Sí; amigo mio, una gran noticia.
—¿La conozco ya?
—No.
—¿Y por qué no me la dices en seguida?
—No me preguntes más.
—¿Es tanto el misterio?
Claudina se arrojó en sus brazos, y [illegible] palabras que hicieron lanzar un grito á Dubosc.
—¿Será cierto?
—Estoy segura—respondió Claudina.
Un silencio de algunos segundos siguió á aquel diálogo.
¿Cuál era el extraño secreto que la jóven acababa de confiarle? [illegible]
Los desfallecimientos de Claudina estaban explicados. [illegible]

XLVIII

**El ave tendió su vuelo**

Claudina tendió de nuevo sus manos á Dubosc.
—Parte—le dijo—no pierdas un segundo. Piensa que ahora no es por tí solo por quien tienes el deber de conservarte.
—Tienes razon.
[illegible]
—¿Cómo?
[illegible]
—No, Guillermo, dices bien. [illegible]
Su naturaleza, grosera y brutal, no comprendía aquellas sutilezas femeninas.
—Hasta luego, pues.

**Juzgado de Comercio**—Se le ha mandado expedir título de Corredor y Rematador por el Juez de Féria á Juan Montero y ha solicitado dicho título D. Juan Amann.

**Medidas higiénicas**—Hoy celebran sesion los miembros del Consejo de Higiene Pública, con el objeto de proceder á dictar las medidas higiénicas necesarias á la conservacion sanitaria en varios establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

**Las bebidas que se importan**—La oficina de análisis química de la aduana ha rechazado 28 pipas vino tinto español.

En observacion se hallan las siguientes muestras: 2 de vino tinto español; 2 id francés; 1 de anis, 1 de rhum; 1 de oporto; 1 de cerveza y 1 de wisky.

**Suceso sangriento á bordo**—El piloto y el contramaestre de la barca inglesa *Prince*, enemistados desde hace algun tiempo, cambiáronse hoy ágrios insultos, á consecuencia de lo cual, el primero de aquellos hizo uso de un rewólver colocando la bala en una clavícula del contramaestre.

Las autoridades marítimas remitieron al heridor á la Jefatura Política y al herido al Hospital de Caridad.

**En la Penitenciaria**—Hasta la fecha existen en ese establecimiento 334 individuos así clasificados:

| | |
|---|---|
| Penados | 77 (1) |
| Encausados | 241 |
| Encausadas | 16 |
| | 334 |

(1) De éstos una mujer.

De estos pertenecian al Juzgado del Crímen de primer turno 90; al de 2.º turno 88 y al Correccional 63, todos hombres.

Mujeres 4 al de primer turno, 9 al de 2.º y 3 al Correccional.

En el Manicomio Nacional y pertenecientes á la ex-Cárcel del Crímen y á la Penitenciaria, existen 21 entre penados y encausados.

Estos datos son sacados de un minucioso cuadro que pasa mensualmente la Direccion de la Cárcel al Ministerio respectivo.

**Comilona**—En la quinta del empresario de Caños Maestros señor Arteaga, hubo esta mañana una fiesta bucólica obsequiada por dicho señor al Director de Obras Municipales doctor Vilaza y otros empleados de esa reparticion, con motivo de año nuevo.

**Ministro del Brasil en Montevideo**—Desde el dia 1.º se recibió de la Legacion del Brasil en Montevideo el secretario de la misma doctor Alfonso de Carvalho, asumiendo el carácter de Encargado de Negocios.

**Gran propiedad**—Mañana vende Jaime Maeso, la gran propiedad calle San José núms. 63 y 65, entre las de Andes y Convencion, pagadera en acciones de la Compañia Nacional á la par.

Es una valiosa propiedad con catorce varas de frente, gran fondo y muy bien situada.

La venta será indefectiblemente al mas alto precio.

**Se restablece la salud, comprometidap or lo** excesos, ó el cansancio, se alimentan los enfermos y los convalecientes, bebiendo el "*vino de Peptona Defresne*", adoptada por la Marina militar francesa en todas las Colonias y hospitales de Paris. 1

# TELEGRAMAS

## Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 3

De Minas, 212 novillos, conducidos por Domingo Peluffo y vendidos por Sosa á 14 pesos.
De la Florida, 80 novillos, conducidos por Pedro Torres y vendidos por Pereyra á 18 pesos.
De la Florida, 50 vacas y novillos, conducidos por Ramon Viera (hijo) y vendidos por Pereyra á 14 1/2 pesos.
De San José, 40 vacas, conducidas por Ventura Lujan y vendidos por Viñoli á 13 pesos.
De Canelones, 31 vacas, conducidas por Eugenio Zeballos y vendidas por Bentancor á 11 1/2 pesos.
De la Florida, 130 novillos, conducidos por Pedro Laureiro y vendidos por Pereyra á 17 pesos.
De Canelones, 180 novillos, conducidos por Pedro Valles y vendidos por Pereyra á 17 1/2 pesos.
De Minas, 29 novillos y bueyes, conducidos por Raimundo Mancuello y vendidos por Apestegui á 19 pesos.
Del Durazno, 52 vacas, conducidas por Indalecio Aguiar y vendidas por Amespil á 12 1/4 pesos.
De la Florida, 80 vacas y novillos, conducidos por Sinforoso Barh y vendidos por Viñoli á 9 1/2 pesos vaca.
De Canelones, 25 novillos y 30 vacas, conducidos por Cecilio Fuentes y vendidos por Curbelo á 17 pesos novillo y 13 vaca.
De Minas, 15 vacas y 98 novillos, conducidos por Fernando Silveira y vendidos por Apestegui á 12 pesos vaca.
De Canelones, 27 vacas y 85 novillos, conducidos por Trisfan Otermin y vendidos por Apestegui á 13 1/2 pesos vaca y 19 1/2 novillo.
De San José, 80 novillos, conducidos por José Lezaso y vendidos por Apestegui á 18 pesos.
De San José, 118 novillos, conducidos por Juan Fajardo y vendidos por Sosa á 19 pesos.
De Soriano, 125 novillos y 39 vacas, conducidos por Feliciano Cantera y vendidos por F. Rodriguez á 13 pesos vaca y 17 1/2 novillo.
De la Florida, 71 novillos, conducidos por Gonzago Vazquez y vendidos por Curbelo á 17 1/2 pesos.
De Canelones, 133 novillos, conducidos por Eladio Maldonado y vendidos por Sosa á 16 1/2 pesos.
De la Florida, 114 novillos, conducidos por Adelino Gracia y Hernandez y vendidos por Pereyra á 16 1/2 pesos.
De Rio Negro, 144 novillos, conducidos por Andrés Palma y vendidos por Viñoli á 16 pesos.
De la Florida, 166 novillos, conducidos por Domingo Fernandez y vendidos por Lopez á 15 1/2 y 13 1/2 pesos.
De Canelones, 48 novillos, conducidos por Manuel Gonzalez y vendidos por Sosa á 15 1/2 pesos.
De Soriano, 101 novillos, conducidos por Rafael Merino y vendidos por F. Rodriguez á 17 1/2 pesos

*Para abasto*

Vacas—pesos 13, 14 1/2 y 13 1/2.
Novillos—pesos 18 y 14 1/2.
Terneros—pesos 4.

*Para saladero*

Vacas—pesos 11 1/2.
Novillos—pesos 19, 17, 17 1/2, 18, 13, 14 1/2, 16 1/2, 14, 16, 19 1/2, 15, 15, 1/2, 12, 11 y 15.

*Para el interior*

Vacas—pesos 9 1/2 y 12 1/4.

## Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Enero 3 de 1890.

## AVISOS GENERALES

**Alquílase** Una linda pieza para escritorio.—Convencion, 85. 4561-en.5

**Al comercio** Hacemos saber al público que la sociedad que teníamos en el café y billar denominado *Nuevo Café de la Pasiva*, sito en la calle de Buenos Aires números 263 y 265, esquina á la del General Liniers (antiguo Juncal Chico) y que giraba bajo la razon de Nicolás Isnardi y Vicente Basso, por mutuo acuerdo la hemos disuelto, quedando al cargo del activo y pasivo del establecimiento como único dueño de él Nicolás Isnardi.—Montevideo, Diciembre 29 de 1889.—*Nicolás Isnardi.—Vicente Basso.* 4560-en.5

**Ama de leche** Se necesita una ama para hacerse cargo de un niño. Es inútil que se presente si tiene hijo.—En la calle Piedad 183, darán razon. 2-ed.

**Al comercio** El que suscribe participa al comercio que ha vendido á D. Félix Queraltó las existencias de su casa de negocio en el ramo de almacen al menudeo con billar, situada en la calle Rincon núm. 2, esquina á la plaza Zabala.—El que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Diciembre 31 de 1889.—*A. del Rio.* 4-en.8

**Al comercio** Hago saber al público en general y en particular á mis relaciones comerciales, que por sentencia de 3.ª instancia, confirmatoria de la 2.ª, dictada por el Superior Tribunal de Justicia con fecha 6 de Diciembre, ha sido levantado el embargo é interdiccion de mis bienes, que injusta é ilegalmente fué solicitado por el doctor don Vicente Tagle y decretado erróneamente por el señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno en el pleito que sigue la sociedad *Stella d'Italia* contra el nombrado Dr. Tagle sobre restitucion de bienes y que yo solamente intervenía como tesorero de aquélla.—Montevideo, Enero 2 de 1890.—*Lázaro Gaggero.*—Rivera, 227. 5-en.19

**Arreos de coches** Hay un gran surtido de arreos extranjeros de todas clases, tambien de la marca Savian pero mas fuertes, idem hechas en casa extra, fuertes para plaza y campaña. Monturas de todas clases, gran surtido de látigos de coche y montar, mantas impermeables de verano y de carrera con monógrama y letras. Surtido general del Sport y se hace toda clase de obra del ramo por mas fino, delicado y caprichoso que sea, al gusto del marchante en la TALABARTERIA INGLESA calle Colonia núm. 43 y 49.

*Advertencia*—Esta casa recibe sus efectos y materiales directamente de las fábricas de Europa y vende por eso mas barato que en otras partes. 72-perm.

## Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351





## E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca

SAUBION--PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.

Vapor paquete argentino

## GOLONDRINA

CAPITAN—EMILIO PIAGGIO

Vapor expresamente construido para la carrera entre Buenos Aires y Montevideo. Sale de Buenos Aires todos los mártes, juéves y sábados. Sale de Montevideo todos los lúnes, miércoles y viérnes.
Agencia en Montevideo: calle Piedras núm. 186.
Agencia en Buenos Aires: calle Reconquista número 289. 145-p.

## LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El vapor italiano:

**Duchessa di Genova**

CAPITAN—T. MASCAZZINI

Saldrá el 25 de Diciembre para LAS PALMAS BARCELONA, GENOVA y NAPOLES.

El vapor italiano

**EUROPA**

CAPITAN—C. BURLANDO

Saldrá el 4 de Enero de 1890 para LAS PALMAS, BARCELONA, GENOVA y NAPOLES.
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

**BEARN**

COMANDANTE-VERD

# BELL, TOWEES Y C.





A LOS ESTANCIEROS! NO MANQUERA!

PASTA DE HA WARD
**PARA LA MAN UERA**
UNA VEZ PROBADA SIEMPRE IPLEADA

ACEITE DE HAY ARD
PARA GANADO VACUNO Y CA ALLUNO
Específico para curar lombrices en ovejas
LOS ÚNICOS REMEDIOS EFIC CES

INCRUSTACION DE LAS ALDERAS
COMPOSICION ANTI-CORR IVA

A los DUEÑOS de ANIMALE FINOS
BOTON-SEÑAL PATENTE
DE
HAYWARD
ÚNICOS FABRICANTES
TOMLINSON Y HAYWARD, LINCOL GLATERRA
CASA ESTABLECIDA HAC MAS DE 45 A

GUADAÑADORAS DE E GRAN BIERTO

# WALTER A. OOD

¡ULTIMAS NOTIC
D LA
EXPOSICION DE
¡¡TRIUNFO SI PRECE TE!!

Los jueces de la Exposicion de Paris han acord WALTER A. WOOD:

Un objeto de arte como premio por su máquina atadora.

Una medalla de oro por su máqu de cortar alfalfa.

Una medalla de oro por su máqui segadora y

**LE GRAND P X**

para máquinas agricolas de esta clase, sie el premio mayor acordado en la Exposicion

**Prensas para enfardar sto**
RASTRILLOS PARA PA
**RASTRAS DE ACERO, ARADOS CERO**
De HOWARD para todo cul

FERROCARRIL PORTÁTIL DE H WARD
**BOMBAS Y CAÑOS PARA R GACION**
DEPÓSITOS D HIERRO PARA A A
BOTIQUINES PARA GANA EROS
de DAWSON, y HEWITT
Contienen medicinas sin igual muy afamadas para toda clase de enfermedades en gana caballar, vacuno y lanar

Ferreteria, depó to de fierro, car de piedra al de roca, etc.

Máquinas para talleres, establecimientos rurales, máquinas agricolas, etc.

Introductores,—BELL TOWE Cia.

# FRANCISCO SAN ROMAN

ESPECIALIDAD

En café molido, en grano y líquido

# TUPI-NAMBA

EL MEJOR CAFÉ DEL MUNDO

CALLE BUENOS AIRES N.º 298 Y 300
FRENTE
AL TEATRO SOLIS
4338-2p. por s.

**Adolfo Padrós** Corredor y balanceador público.—Ofrece sus servicios tanto en la capital como en cualquier punto de la campaña.—Calle Colon número 24 193-perm.

**Antonio Carvalho Lerena**—Abogado—Tiene su estudio calle Misiones núm. 218.

**Al comercio** Participamos al comercio y al público en general que nuestra fábrica de camas y taller de herrería á vapor hasta ahora sito en la calle Juncal número 37, se ha trasladado á la calle Piedad núm. 48 esquina La Paz, frente al molino Gianelli.—Montevideo, Diciembre 18 de 1889.—*S. Muttoni é hijos.* 4446-en.18

**A propietarios y constructores**—La gran empresa de limpieza de letrinas y acarreos **La Hidráulica** de *J. G. Graña y Ca.*, ofrece las mayores garantías á los propietarios que necesiten vaciar los depósitos de sus casas, así como á los constructores para el acarreo de piedra, ladrillo, arena, tierra, etc.—Los precios son un 50 por ciento mas baratos que los de otros empresas—Escritorio calle **Isla de Flores** número 351, esquina Vazquez (almacen) á todas horas. 93

**Al comercio** Participamos haber disuelto amistosamente la Sociedad que bajo la razon de Cotelo y Varela, teníamos en el almacen de comestibles y bebidas al por menor—situado en la calle Isla de Flores número 237 y 239 esquina á la de Ejido número 267—quedando el activo y pasivo de la expresada Sociedad al solo y exclusivo cargo de don Antonio Varela, y desligado por consiguiente don Antonio Cotelo de la Sociedad referida. El que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de ocho dias á contar desde la primera publicacion del presente aviso.—Montevideo, Diciembre 30 de 1889.—*Antonio Cotelo.—Antonio Varela.* 4573-en.7.

**A los barberos** Se vende la *Peluquería Suiza*, calle 25 de Mayo núm. 114. Para tratar, en la misma. 4568-en.10

**Almacen** Se participa al público que se vende el almacen situado en la Aguada, calle Nicaragua núm. 103A esquina Batoví núm. 50, casa con buena clientela y reparto. Por más informes dirigirse á la misma. El dueño la vende por ausentarse de Montevideo. 12-en.19

**Al comercio** El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias del negocio de fonda y

**Educacion Comercial** Colegio Anglo-Francés—Plaza Independencia, Norte 19.—Profesor, W. L. Poole, bachiller de la Universidad de Cambridge, (inglés).—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia, (teneduria).—A. Bazerque, bachiller en letras, (francés).—R. Lotufo, pintura y dibujo.—Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos. 4354-e11

**En venta** 140.000 varas terreno—14 manzanas—En Piedras Blancas—La Estacion del Ferrocarril N. E. en una esquina, á 20 minutos de la Central, propio para un *stud* ó una hermosa chacra.—Ocurrir á Domingo Costa en esta imprenta de 11 1/2 á 12 a. m.

**Enseñanza comercial** Superior—Se reabren los cursos el 5 de Enero. Caligrafía, idiomas por prof. especiales. Contabilidad, L. Delpech, dipl. del Minist. de Comercio de Francia, Andes 70. 4283-en 5.

**Grandes fiestas** Campo Eúskaro—ENTRADA LIBRE—5, 6 y Domingo siguiente. *J. Védère* A pedido de la H Comision de las fiestas y de su numerosa clientela, el señor Védère se ha hecho cargo del HOTEL DEL CAMPO EÚSKARO, adonde servirá *el almuerzo* oficial y atenderá en lo mejor á sus favorecedores. FUEGOS ARTIFICIALES delante del Hotel. Pedir la tarifa de los precios. 4572-en.6-2ed.

**José Pedro Ramirez** Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito, núm. 116, esquina Zabala.

**J. M. Riguera Montero** Abogado—Ha reabierto su estudio en la calle Queguay 176A. 4410 fb.16.

**Julio Bastos** ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Buenos Aires núm. 124. 81-pm.

**Juan C. Blanco** Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 19-p

**José María Canto** Procurador, Contador y Balanceador Público.—Ofrece sus servicios profesionales.—Escritorio: calle San José número 263 entre Yi Cuareim.—Telefono "La Uruguaya" núm. 1176. 144-p.

**La Balear** Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas—Depósito: Que-

**Pedícuro** A. Carmona—Ex-Practicante de Cirujía de la armada española por oposicion.
Con título de la Universidad de Sevilla y Facultad de Medicina de Cádiz.
Atiende todas las dolencias de los piés correspondiente al arte con los conocimientos debidos.
Consulta todos los dias de 12 á 4.—Las demás horas á domicilio.
Buenos Aires núm. 164 entre Treinta y Tres y Misiones 140-pm.

**Perdices en escabeche** En lo de Juan Argentó, calle Reconquista números 238 y 242. En esta casa hay una gran cantidad de perdices en escabeche de las mejores escabechadas hasta ahora y garantida por dos años.

**Renombrada bodega** De Pascual Harriague—(En el Salto)—*Cuatro medallas en las Exposiciones Internacionales.*—Vino tinto de 1888 en bordalesas y cuartos.—Vino blanco dulce y coñac en cajones, de 1887.—Se vende en el Escritorio de A. Lermitte é hijo, calle Piedras núm. 162.—Hay muestras. 4348-en.11.

**Santtiago Lariau** Balanceador público escritorio calle Buenos Aires núm. 234. 162-perm

**Sellos de correo** Para coleccion—Surtido extraordinario de todos los países, colecciones completas del Uruguay y de los vaporcitos de Buenos Aires: legalidad en los precios. Compra y venta.—*La Giralda*, 18 de Julio núm. 7, entre Andes y Plaza Independencia.—*Hermosilla y C.ª* 210-perm.

**Tienda Inglesa** Liquidacion—La casa de Amy Henderson participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad y por reforma del local, ha resuelto desde ya emprender la liquidacion, por ahora, de todas las existencias de la presente estacion de verano.—Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme á la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa se seguirá recibiendo como siempre los artículos de última novedad, con el propósito de mantener su numerosa clientela hasta tanto que reducido el conjunto de su existencia se resuelva por otros medios la completa liquidacion.—Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.—Calle Cámaras núm. 162 y 164.

ATENCION
ATENCION
Importantísimo
Apertura
Inauguracion
Grandes novedades para
**REGALOS!!**
ENTRADA LIBRE
No comprar objetos para regalos sin antes visitar esta exposicion.
**PRECIO FIJO**
VINOS! VINOS! VINOS!!
Despacho especial para casas particulares y para hoteles, de vinos españoles, franceses, cervezas, champagne, jerez, oporto, aguas minerales y toda clase de vinos y licores.
**Juan Amann.**
CALLE 25 DE MAYO 150 á 154.
**NO OLVIDAR!!**
SABADO, REGALOS, VINOS
en.19

# CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO
De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848
GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES
Reputadas las mejores en esta plaza por su construcion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.
**C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO**

# English Bank of Rio de Janeiro, Limited

# ERNESTO QUINCKE

**RINCON, 39---MONTEVIDEO**

Guadañadora Mc. Cormick

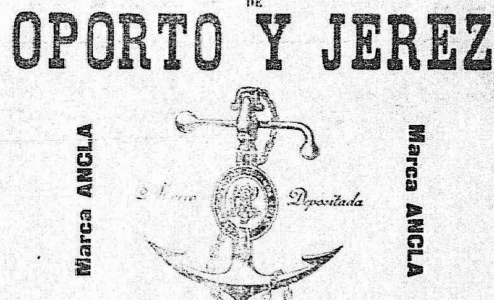
Cortadoras de acero para pasto y alfalfa
**Rastrillos automáticos para recoger pasto**
Prensas para enfardar pasto, á mano y á malacate
ÚNICO DEPÓSITO del arado "EL MINERO" especial para preparar tierras en donde se siembre alfalfa ó se planten viñas, y de "EL SÓLIDO" único arado con el que se rompe tierras con una yunta de bueyes.

Picadoras de pasto y trituradoras de maiz combinadas
MÁQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS
Locomotoras para canteras
6-dpm-perm.

# POLVOS DE COOPER

**CURA INFALIBLE**
PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS
Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza
MARCA REGISTRADA
El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.
Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece
UNICOS AGENTES INTRODUCTORES
MATTHEW, PINSENT Y C.ª
134 - CALLE MISIONES - 136 - MONTEVIDEO
14-p.3pª.dpm

# VINOS FINOS DE OPORTO Y JEREZ





**OPORTO Reserva**** 1834**

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterias

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lágrima Christy | 1809 | London Club | 1820 |
| Reserva | 1815 | Dom Luis | 1834 |
| Lágrima | 1815 | Madeira Principe Real | 1824 |
| Duque | 1820 | Real Moscatel de Setubal | |

Hay existencia permanente en la Aduana
NOTA—Fíjese el consumidor que la cápsula, el tapon y la botella llevan la marca ANCLA

UNICOS INTRODUCTORES
MARTINS Y COMPAÑÍA
Oporto, Montevideo y Buenos Aires
165-perm.-dpm.

# Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf
PARA CURAR
LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO
El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.
Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.
Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curará mano.
PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.
**Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.**
AUGUSTO C. LINCK Y C.ª
BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO
Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.

# ARMERIA NACIONAL

DE

# BROQUA Y SCHOLBERG

**CALLE SARANDÍ NÚM. 250**

Esta muy acreditada casa acaba de recibir una magnífica coleccion de artículos especiales propios para regalos y escogidos en la Exposicion de Paris; ademas se halla en exposicion un gran surtido de artículos especiales de las fábricas Christofle, Meridey, Reed y Barton, etc.

Gran coleccion de armas de todas clases y precios, cuchilleria fina con garantía de la casa, y de Rodgers.

Estribos, frenos, espuelas y demás artículos para riendas, de metal blanco, sin competencia, todo se vende á precios muy módicos.

Broqua y Scholberg.

4431-en.19.

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Ducasse, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de setenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 27 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4223-n.29-60p-e.29.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Emilia [illegible]; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Diciembre 5 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4363-1ms-dc.12-en.12.

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor D. Wenceslao Regules, se cita y emplaza á D. Pablo Malborne, para que dentro de cuarenta dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue la Junta Económico Administrativa de la capital, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 18 de 1889.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4443-dc.19-40p-e.31

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D. Enrique Viterbi para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 7 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3500-oc.7-90p-en.7

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno Dr. D. Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido D. Manuel Figueroa, para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 25 de 1889.—*Victor P. Perez*, actuario. 3856-oc.26-90p-en.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á Matías Welch, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4147-nv.22-90p-fb.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que el fallido D. Victor Rey Orge se ha presentado solicitando rehabilitacion, y á los efectos del artículo 1750 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 30 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4420-dc.16-45p-e.31

Certifico en cuanto ha lugar: que se han espedido cuatro ejemplares de edictos del tenor siguiente:—Juzgado—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se ha fijado el dia veinte y seis de Marzo del año próximo pasado, como la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Mateo Castellanos, y á los efectos legales se espide el presente.—Montevideo, Diciembre 18 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4452-dc.18-30p-e.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á D.ª Celestina Cox de Moranda, para que por sí ó por medio de apoderado se presente á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado sigue D. Francisco Astengo contra D.ª Cármen Cox é hijos, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 23 de 1889.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4513-dc.25-10p-e.5

## Juzgado L. Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jacinto Balverde, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores á ella, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á deducir las acciones de que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1889.—*Benito Montaldo*, escribano público. 4110-nv.9-3m-fb.9

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Miguel P. Martinez y á los efectos del art. 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Marcelino Cabrera, citándose á todos los herederos y acreedores para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Noviembre 27 de 1889.—*Sebastian de Segarra*, Escribano. 4271-dc.3-1m-en.3

Por ante este Juzgado y en el espediente iniciado al efecto, se han presentado don Juan Francisco Perez, esponiendo: Que terminado el espediente y mandado protocolizar solo falta que V. S. tenga á bien ordenar en conformidad con la ley de 27 de Julio de 1888 se modifiquen las partidas de mi matrimonio con doña Elena Pilet en 25 de Setiembre de 1866 y la de bautismo de mi hijo Victor bautizado en la Catedral el 21 de Octubre de 1871, de Elena Rosa bautizada en la misma Iglesia el 20 de Setiembre de 1873, de Jorge Enrique bautizado en San Francisco el 8 de Mayo de 1876, de Santos Joaquin Arturo bautizado en la misma Iglesia el 9 de Marzo de 1878, nacidos antes de la ley de M. Civil y la de Leocadia Maria, anotada en el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion en 17 de Diciembre de 1871, que en las partidas N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debe anotarse lo siguiente: hijos legítimos de don Juan Francisco Perez, natural de España (Villa García Obispado de Cuenca) y de doña Juana Pereira, natural de esta ciudad de Montevideo, abuelos maternos don Francisco y doña Rosa Giraud; que en la partida de matrimonio núm. 1 lo que se hace necesario sobre su verdadero nombre y descendencia y á los efectos del art. 74 de la ley de M. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 4444-dc.18-1m-en.18

Por ante este Juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Manuel Lussich por sí y demás hijos y herederos de los cónyuges don Felipe Lussich y doña Cármen Griffo de Lussich, exponiendo: que presente el certificado de defuncion estendido en el Registro de Estado Civil del Juzgado de Paz de la 14.ª seccion, Paso del Molino, con fecha veinte y cinco de Febrero del año mil ochocientos ochenta y seis, de mi hermana *Filomena*, cuyo apellido dice: *Lussiche*, por error, debiendo decir Lussich, que es el verdadero apellido, por lo que pedía su rectificacion, prévios los trámites legales. Y á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevido, Diciembre 12 de 1889.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 4380-1ms.dc.13-en.13.

## Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda Dr. D. Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á la Empresa Telegráfica ó Telefónica del Plata que cruza el campo del Sr. Ilarras, situado en el Departamento de San José, 6.ª seccion, para que dentro del término de sesenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Joaquin Ilarras por indemnizacion de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. 4020-nv.9-60p-en 9

## Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Domingo Gonzalez, y cumpliendo con lo que dispone el inciso 3.º del artículo 2.º de la ley de fecha de 14 de Julio de 1878, se cita, llama y emplaza á los propietarios de los terrenos comprendidos en la manzana que está situada al Oeste del Cementerio Central limitada por la calle Estanzuela al Norte, Guarim al Oeste, la paralela á Estanzuela por el Sud y el Cementerio Central al Este, calle por medio para que comparezcan dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio que la Junta E. Administrativa ha iniciado por expropiacion de esos terrenos, de acuerdo con lo que dispone la ley, que es del tenor siguiente: "Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, etc., " Decretan: Artículo 1.º Autorízase á la Junta E. " Administrativa de la capital, para expropiar por " causa de utilidad pública una área hasta de quince " mil metros cuadrados, con destino á depósitos de " vehículos y enseres para la limpieza pública.—Di" cha expropiacion se verificará de conformidad á la " ley vigente, y su costo se imputará al Empréstito " Municipal.—Artículo 2.º Comuníquese, etc.—Sala " de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Monte" video, á 7 de Octubre de 1889.—*Javier Laviña*, 1er. " Vice-Presidente.—*Francisco Aguilar y Leal*, Secre" tario"; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 4459-15p-dc.20-en.5.

## Tribunal de Apelaciones

DE PRIMER TURNO

Pendientes ante el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno los autos seguidos por don Juan C. Neves contra don Manuel T. Pereyra sobre cumplimiento de un contrato, á escrito del apoderado de la parte demandada pidiendo se siga la causa con los Estrados en razon de no haber comparecido el apelado, se ha dictado con fecha trece del corriente mes y año, el auto siguiente: "Autos y vistos: En rebeldía de la parte de Neves, sígase la causa con los Estrados, notificándosele esta resolucion en la forma que determina el art. 344 del Código de Procedimientos".—Pérez—Salvañach—Vilaza.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto se hace esta publicacion por el término de la Ley.

Montevideo, Diciembre 16 de 1889.

427-en.5. *Adrian Castro*, Escribano Público.

## Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda Dr. D. José L. Vila, de acuerdo con lo que dispone la ley siguiente: "Poder Legislativo—El Senado y Cámara de Representantes, etc. decretan: Artículo 1.º Declárase de utilidad pública la expropiacion de todos los terrenos ó edificios que constituían "la antigua quinta de Buschental. Art. 2.º Facúltase "á la Junta E. A. de Montevideo para que con sujeccion á la ley vigente expropie todas las acciones "y derechos que sobre bienes radicados en esa localidad se ejerciten ó puedan ejercitarse, tanto por los "propietarios como por los poseedores ó terceros interesados. Art. 3.º Además de los terrenos á que se "refiere el art. 1.º y simultáneamente, la Junta expropiará con el solo objeto de ensanchar el actual "paseo público denominado "Prado Oriental" hasta "quince hectáreas sobre las propiedades linderas y "colindantes con dicho paseo público, con arreglo al "plano presentado. Art. 4.º Comuníquese, etc. Sala "de Sesiones del H. Senado, en Montevideo, á 9 de "Diciembre de 1889.—JAVIER LAVIÑA, primer vice"presidente—*Francisco Aguilar y Leal*, secretario."—se cita, llama y emplaza á todos los propietarios que existan al Norte y Sud del Miguelete, en la quinta que fué de D. José Buschental y conocida por el Buen Retiro, estando comprendidos entre ellos la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial, don Victor Varney, la sucesion de don Cárlos Muñoz, don Adolfo del Campo, don Antonio Somoza, doña Maria Errecart de Daglio, Sociedad "La Protectora Agrícola" y don Domingo Lamas, para que con arreglo á lo dispuesto por la ley de catorce de Julio de 1877 se presenten dentro de treinta dias los no nombrados y dentro de diez dias los nombrados ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Junta E. Administrativa de la capital por expropiacion de aquellos terrenos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1889.—*Tomas de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 4508-dc.24-1m-e23

## Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez L. Nacional de Hacienda Dr. D. Domingo Gonzalez á solicitud de la Junta Económico Administrativa de la Capital, de acuerdo con lo que dispone la Ley de fecha 27 de Setiembre que dice así: "Poder Legislativo—El Senado y Cámara de " Representantes de la República O. del Uruguay, " reunidos en Asamblea General—Decretan: *Artículo* " *1.º* Declárase de utilidad pública la expropiacion " de terrenos particulares necesarios para la apertu" ra, ensanche ó rectificacion de las calles compren" didas dentro del amanzamiento oficial de los cen" tros urbanos de la República y de los caminos cuyo " trazado se haya prévia y debidamente autorizado. " *Art. 2.º* La declaracion de urgencia de la expropia" cion, será decretada por el Poder Ejecutivo á soli" citud de la respectiva Junta E. Administrativa y " prévia vista de la Direccion General de Obras Pú" blicas y del Ministerio Fiscal.—*Art. 3.º* La expro" piacion que autoriza esta ley, se verificará con su" jecion á la de 14 de Julio de 1877.—*Art. 4.º* En " el caso de que la calle ó camino público fraccione " de tal modo el terreno que lo deprecie necesaria y " considerablemente, si el propietario lo exigiese, la " expropiacion se hará de la totalidad del terreno. " Las fracciones de terrenos que resulten despues de " abierta la calle ó el camino, las hará vender la " Junta en remate público imputando su importe al " pago de la expropiacion de que provienen.—*Art. 5.º* " Podrá así mismo la Junta E. Administrativa, dar " en compensacion ó permuta las áreas resultantes á " su favor con motivo de la ejecucion de esta Ley.— " *Art. 6.º* Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del " Honorable Senado, en Montevideo á 27 de Setiem" bre de 1889—*Javier Laviña*, 1.er Vice Presidente— " *Francisco Aguilar y Leal*, Secretario."—Se cita, llama y emplaza á doña Juana García de la Quintana, don Manuel García, don Pablo Odacio, Hermanos Maloin, doctor don Julio Bastos, don Teodoro Figueira, Hnos. Vargas, don Vicente Maciel, Viuda de Cock, don Antonio Pino, don Santiago Lantero, Empresa canalizadora, don Juan R. Gomez, don N. Bartaburu, don Cárlos Aguiar, y á la sucesion Legrand, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que aquella Junta ha iniciado por expropiacion de las áreas que á cada uno de los nombrados se le toma para el camino espresado en dicha ley, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1889.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 4525-dc.26-1m-e.26

## Juzgado N. de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Domingo Gonzalez y á solicitud de la Junta E. Administrativa, en cumplimiento de lo que dispone la ley que dice así: "Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc. Decretan—Art. 1.º Declárase de utilidad pública la expropiacion de todas las áreas de terreno con frente á la Plaza Independencia que se encuentran ubicadas al Oeste de la calle Ciudadela, á efecto de terminar la edificacion uniforme de la prenombrada Plaza. Art. 2.º No tendrá lugar la referida espropiacion, respecto de las propiedades cuyos dueños se obliguen á verificar por sí en un término prudencial la edificacion completa ajustada al plano adoptado. Art. 3.º Autorízase así mismo la expropiacion de las propiedades de la antigua planta de la Plaza, cuya edificacion no estuviese completa á menos que los dueños procedan á la complementacion en el término que les señale el P. E. Art. 4.º Oportunamente el P. E. recabará del C. L. los recursos necesarios para efectuar esas espropiaciones. Art 5.º Comuníquese, etc. Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, á 18 Junio de 1888.—FERNANDO TORRES.—*Francisco Aguilar y Leal*, Secretario se cita, llama y emplaza á doña Margarita Gil de Petit, don Juan Comas ó su apoderado don Luis J. Garcia; doña Juana Arbuet, don Antonio Beisso, á la sucesion Rius ó su apoderado el doctor don Antonio J. Rius, don Luis Sivori, doña Petrona Piñeyrúa, doctor don Matías Alonso Criado, don Vicente Carreras, al Banco Comercial, don Juan M. Perez, sucesion Vazquez, don Pedro Denis, doña Dolores F. de Uriarte, don Juan Blengio, don Eugenio Witeralter, sucesion de don Juan Negron, don Félix Buxareo y demas personas que se consideren con derecho á las propiedades con frente á la Plaza Independencia, para que dentro del término de treinta dias que acuerda la ley 14 de Julio de 1877 comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que dicha Junta ha iniciado por expropiacion de las indicadas propiedades bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Montevideo, Diciembre 30 de 1889—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 4575-en.31.

## Juzgado de lo Civil é Intestados

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benjamina Mandía, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1889.—*Justo J. Linares*, Actuario. 4376-1ms.dc.13 en 13.

# AVISOS OFICIALES

## Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 31 de 1889.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública la construccion del adoquinado de las calles de la zona limitada al Este por la calle de Sierra inclusive; al Sud 18 de Julio, Egido y Miguelete sin incluirse y al Oeste Agraciada sin incluirse.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaria de esta Direccion á consulta de los interesados.

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los licitantes en esta Direccion, el dia 9 del entrante Enero á las 3 1/2 p. m., para ser abiertas en su presencia y espresarán la garantia á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

No se admitirán propuestas que excedan el precio fijado por la Ley.

La aceptacion de las pruestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo cree conveniente.

*José M. Vilaza*, Director.

4579-en.9. *Augusto Ximeno*, Secretario.

## Direccion de Cementerios

Don Juan Arrosa, propietario del sepulcro número 59 del cementerio del Cerro, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta reparticion, dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 11 de 1889.—*La Direccion.* 4071-fb.14

## Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 169 del 2.º cuerpo del Cementerio Central propiedad de D. José Rigoli, los restos de Matilde Castiglioni, Angelina Ponti, Josefa Simonelli, Samuel Miche, Angel Crosti, Angel F. Crosti, Francisco Bardelli, Maria Moutorfosi, Rosa Machi, Jacinta F. Ferrari, Margarita Somazzi, Samuel Lombardi, Juan Bianchi, Rosa Foglia, Maria Scandroglio, Esteban M. Ricci, Elisa Cacciatori, Enrique Fagnochetti, Felicia Carloni, Antonio Barla, Angel Fontana, Arístides De Carmillo, Maria J. C. Carloni y los de Emilia Cossa, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Noviembre 20 de 1889.

149-fb.22 *La Direccion.*

## Secretaría de la Facultad de Medicina

Se hace saber á los aspirantes al Título de Dentista que se hallen comprendidos en lo dispuesto por el art. 127 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior, que deben comparecer en la Secretaría General de la Universidad de la Capital dentro del plazo perentorio de dos meses, á producir la justificacion á que dicho artículo se refiere, bajo apercibimiento de pérdida de los beneficios que en el mismo se acuerdan.

Montevideo, Diciembre 19 de 1889.

*Benito del Campo*, Secretario.

467-en.5

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la villa del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemias, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 16 de 1889.

4419-e.16 *La Direccion.*



## Banco Italo-Oriental

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el dia 8 del próximo mes de Enero á las 3 y 1/2 de la tarde, en el local del Banco, previniéndoles que, de conformidad al artículo 34 y á sus efectos, deben registrar sus acciones con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la asamblea.

Al mismo tiempo se hace saber á los señores accionistas que la Memoria correspondiente les será entregada en sus respectivos domicilios, pidiéndoles que en caso de no recibirla pasen á solicitarla en las oficinas.

Montevideo, Diciembre 21 de 1889.

4475-en.8 *El Secretario*

## Centro Comercial

De conformidad con el artículo 89 de los Estatutos, se convoca á los señores socios y suscritores del *Centro Comercial* para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de Enero próximo á las 2 p. m., con el objeto de imponerse del informe de la Cámara de Comercio y proceder á la eleccion de cuatro titulares y nueve suplentes en reemplazo de los salientes.—Montevideo, Diciembre 31 de 1890.

21-en.8-2ed. *El Secretario.*



Conservatorio musical

## LA LIRA

Se avisa á los señores socios que la matrícula de las clases musicales del Conservatorio permanecerá abierta hasta el 15 de Enero próximo, en cuya fecha empezarán á funcionar todas las clases de este Centro.

Montevideo, Diciembre de 1889.

4564-en.15 *El Gerente.*



## Crédito Real Uruguayo

Los señores accionistas del *Crédito Real Uruguayo* pueden ocurrir á las oficinas de la Sociedad, desde el 30 del corriente en adelante de 2 á 4 p. m. á recibir las ACCIONES DEFINITIVAS DE PRIMERA SÉRIE en cambio de sus certificados provisionales.

Al mismo tiempo se entregará un dividendo de 23 3/4 por ciento en *acciones integradas de 2.ª série* que corresponden á la primera série y 1/4 tambien en acciones de dicha 2.ª série á los *Certificados de socios fundadores*, todo de conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesion de 28 de Agosto ppdo.

Para conocimiento de los interesados se previene que los 3.100 títulos que forman la 1.ª série de *diez mil acciones de cien pesos* cada una, llevan fecha 20 del corriente mes y año y han sido firmados del modo siguiente:

1.000 títulos números 1 á 1.000 de *una accion* cada uno núm. 1 á 1.000 por D. BERNARDO AYALA, *Presidente*; D. MANUEL LESSA, *Vice-Presidente* y D. MARCELINO M. SIENRA, *Secretario*.

600 idem, números 1.001 á 1.600 de *una accion* cada uno núm. 1.001 á 1.600, por el Sr. D. AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, por el *Presidente* Dr. D. FRANCISCO DURÁ, por el *Vice-Presidente*; y D. MARCELINO M. SIENRA, *Secretario*.

400 idem números 1.601 á 2.000 de *una accion* cada uno, números 1.601 á 2.000 por el Dr. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA, por el *Presidente*; Dr. D FRANCISCO DURÁ, por el *Vice-Presidente*; y D. MARCELINO M. SIENRA, *Secretario*.

600 idem números 2.001 ó 2.600 de *cinco acciones* cada uno, números 2.000 á 5.000, por D. MANUEL LESSA por el *Presidente*; el Dr. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, por el *Vice-Presidente* y D. MARCELINO M. SIENRA, *Secretario*.

500 id núm. 2601 á 3.100 de DIEZ ACCIONES cada uno, números 5.001 á 10.000, por don BERNARDINO AYALA, *Presidente*; don EUGENIO ZOA O'NEILL, por el *Vice-Presidente*; y don MARCELINO M. SIENRA, *Secretario*.

En total, 3,100 títulos.

Montevideo, Diciembre 26 de 1889.

4528-e.8 *El Secretario.*



## Exposition Universelle

La Commission des fêtes, porte à la connaissance de la Colonie Française qu'un bal sera donné le 4 Janvier prochain dans les salons de la Société, rue Arapey 228, pour fêter le succès de l'Exposition.

Les étrangers seront admis sur la présentation d'un de nos nationaux.

*La Commission.*

P. S—Les cartes d'entrée seront délivrées au siège de la Société de 7 h. 1/2 à 9 h. 1/2 du soir à partir de dendi 30 courant. 4551-e.4-2ed.



## Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, tendrá lugar en las oficinas del Banco el 16 del corriente á las 4 de la tarde, con el objeto de dar lectura de la memoria del Directorio acompañada del balance general é informe de la Comision de cuentas, correspondiente al ejercicio del semestre que terminó el 31 de Diciembre de 1889.

Ademas se va á proceder á la eleccion de tres titulares y siete suplentes de Directores, en reemplazo de los miembros salientes, y á nombrar los dos accionistas que por el artículo 48 de los Estatutos deben componer la Comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 8 de Enero á las 4 p.m., segun lo determina el artículo 12 de los Estatutos, debiendo los señores accionistas que quieran asistir á la asamblea, registrar las acciones que posean en el término indicado.

Montevideo, 1.º de Enero de 1890. 4581-en.8.

## A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

*Juan Ohren*, Gerente.

4553-jn 30.



## Campo Euskaro

Debiendo tener lugar las fiestas euskaras en los dias 5, 6 y 7 del mes de Enero, se avisa que allí se alquilan terrenos para establecer carpas, etc.

A la vez se hace saber que en esos dias concurrirán dos bandas de música al Campo Euskaro y éste será iluminado profusamente durante la noche con luz eléctrica.

Los interesados pueden ocurrir al mismo Campo donde encontrarán con quien tratar.

4503-en.4



BANCO DE ESPAÑA

Y

## RIO DE LA PLATA

**Balance del mes de Noviembre de 1889**

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja: existencia en efectivo | " | 741,269 19 |
| Varios deudores | " | 4.102,222 51 |
| Depósitos | " | 4.800,799 87 |
| | $ | 9.644,291 57 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 3.000,000 00 |
| Varios acreedores | " | 989,281 70 |
| Depositantes | " | 4.800,799 87 |
| Emision en circulacion | " | 854,210 00 |
| | $ | 9.644,291 57 |

Montevideo, Noviembre 30 de 1889.

*M. Castilla*, Gerente.

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos. 138.perm.



## Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

**276—Calle 25 de Agosto—276**

151.perm. *Juan N. Carballo*, encargado del hotel.